

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda de Ejecución para el cobro de cuotas alimentarias, promovida por CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ CARDONA frente al señor DORIAN ALBERTO GÓMEZ PELÁEZ, radicada al 2020-00147-00; con el ánimo de obtener prueba. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 17 de Enero de 2022.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Dieciocho (18) de Enero de dos mil Veintidós (2022).

Se encuentra al conocimiento de esta dispensadora de justicia la acción Ejecutiva para el Cobro de Cuotas Alimentarias presentada por la señora CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ CARDONA, frente al señor DORIAN ALBERTO GÓMEZ PELÁEZ, radicada al 2020-00147-00.

Lo actuado se encuentra pendiente de dar inicio a la audiencia de trámite, para ello se han citado a las partes y se han decretado pruebas a efecto de tomar una decisión de fondo.

Siendo el trámite el descrito en el artículo 443 del código general del proceso, ha de producirse en los términos exigidos por el artículo 392, es decir, en una sola audiencia dentro de la cual ha de generarse una decisión de fondo.

Tomando en cuenta la excepción propuesta por el demandado, se torna necesario de forma anticipada, por no haber sido ordenado en el decreto, obtener de la Comisaría de Familia copia del poder extendido por el señor GÓMEZ PELÁEZ, dentro del trámite administrativo, dentro del cual se produjo el título criticado en el asunto.

De igual manera deberá allegarse copia del acto conciliatorio de fecha 26 de febrero de 2019, el cual tuvo ocurrencia en esa oficina, como lo indica el resultado del traslado.

Por lo tanto, se ordena librar oficio con destino a la Comisaría de Familia local con el ánimo de que allegue de manera oportuna poder conferido dentro del asunto, prueba necesaria dentro de este actuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 06 del 1/19/2022



**ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria**